



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°148-2017-MDP

Pacocha, 01 de Agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha Sr. Manuel Eduardo Caballero Arias, realizará un viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 02 y 03 de Agosto de los corrientes; a efectos de asistir a reuniones programadas con funcionarios de COFOPRI, con la finalidad de tratar el tema relacionado al estado situacional de los terrenos en el Distrito de Pacocha; por lo que se dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía encargando las funciones y atención del Despacho de Alcaldía, por los días miércoles 02 y jueves 03 de Agosto del 2017.

Que la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Artículo 24º, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; asimismo refiere, que existiendo el amparo legal, debe procederse a formalizar la encargatura de funciones y atención del Despacho de Alcaldía al Regidor a través de Resolución de Alcaldía.

Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias, es necesario encargar las funciones y atención del Despacho de Alcaldía, en tanto dure la ausencia del Titular, al Regidor Sr. Juan Carlos Linares Garcia por los días miércoles 02 y jueves 03 de Agosto del 2017.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

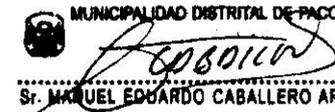
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE al Regidor Sr. JUAN CARLOS LINARES GARCIA, Regidor de la Municipalidad Distrital de Pacocha, las funciones y atención del Despacho de Alcaldía, los días miércoles 02 y jueves 03 de Agosto del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución al Señor Regidor, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. SERGIO RENE RAMOS ROSPIGLIOSI
(e) SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE